

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 970 / 2015.-

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 92/2015, de fecha 13 de Febrero de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo | Nº Licencia | Nº dias | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Cesfam Zapallar Departamento de Salud | | 11 | 12.02\2015 | 22.02.2015 |

TRANSIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal "Por Orden del Señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

DEPTO. RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.